



DECRETO N° 2669/24
San Martín de los Andes, 12 DIC 2024

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Subsecretaria de Juntas Vecinales, Sra. Nora Hebe Allegri hará uso de su licencia desde el día 10 de diciembre del corriente año al 06 de enero de 2025 inclusive.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE a la Subsecretaria de Juntas Vecinales, Sra. Nora Hebe Allegri, legajo N°2444 a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 10 de diciembre del corriente año al 06 de enero de 2025 inclusive.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

iv

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente

Municipalidad de San Martín de los Andes